

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 137-2017

Guatemala, 04 de julio de 2017

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, solicita autorización para realizar dos modificaciones dentro de su presupuesto de egresos vigente, con el propósito de comprar insumos y equipo para construir sistemas de mini riego, sistemas de riego por bombeo, macro túneles, invernaderos rústicos y compra de cosechadores de agua de lluvia, para beneficiar entre 3,000 a 4,000 familias de las poblaciones de los municipios de Ixchiguán y Tajumulco del Departamento de San Marcos, mejorando la producción de hortalizas y el poder adquisitivo, en función de lo indicado en el Acuerdo Gubernativo número 3-2017 que prorroga por treinta días más el plazo de vigencia del Estado de Sitio en los citados municipios, de conformidad con el Acuerdo Gubernativo número 2-2017 emitido el 10 de mayo de 2017 por el Presidente de la República en Consejo de Ministros, ratificada por el Acuerdo número 15-2017 del Congreso de la República de Guatemala;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número **316** de fecha **04 JUL 2017**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis., la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal c), del Congreso de la República de Guatemala;

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:



GAMM/hodv

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			50,636,749	50,636,749
146	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	11	11	38,510,749	38,510,749
148	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	11	11	12,126,000	12,126,000

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes


RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)


RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	50,636,749	50,636,749
<i>Funcionamiento</i>	50,636,749	50,036,749
<i>Componentes de Inversión</i>		600,000
Inversión Física		600,000

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por el monto de **CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE QUETZALES (Q50,636,749)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Víctor Martínez
 VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Julio Héctor Estrada
 MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




GAMM/hodv

DICTAMEN NÚMERO: **316** FECHA: **04 JUL 2017**

ASUNTO: EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN SOLICITA AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE POR EL MONTO TOTAL DE Q50,636,749, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES. -----

Oficios números DPP-O-803-2017 y DPP-O-809-2017 de fechas 29 de junio y 03 julio de 2017 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación. Expedientes números 2017-50516 y 2017-50729 recibidos en esta Dirección Técnica del Presupuesto el 03 y 04 de julio de 2017. -----

Atentamente se elevan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente Dictamen:

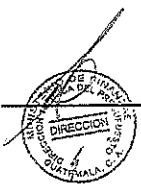
ANTECEDENTE:

Con Oficios números DPP-O-803-2017 y DPP-O-809-2017 de fechas 29 de junio y 03 julio de 2017, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, solicita se le autoricen dos modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por el monto total de Q50,636,749 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, a favor de la Actividad 006 Apoyo al Desarrollo de la Agricultura Alternativa del Subprograma 02 Asistencia para el Mejoramiento de los Ingresos Familiares, del Programa 11 Apoyo a la Agricultura Familiar, para compra de insumos y equipo para sistemas de mini riego, sistemas de riego por bombeo, construcción de macro tuneles e invernaderos rústicos y compra de cosechadores de agua de lluvia, con el objeto de apoyar a las comunidades de los municipios de Ixchiguán y Tajumulco del Departamento de San Marcos.

ANÁLISIS:

Del análisis efectuado a las solicitudes planteadas y a los comprobantes de modificación presupuestaria forma CO2, se estableció lo siguiente:

1. Los planteamientos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, tienen como propósito incrementar las asignaciones en renglones de los grupos de gasto 2 Materiales y Suministros y 3 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles; para la compra de insumos y equipo para construir sistemas de mini riego, sistemas de riego por bombeo, macro túneles, invernaderos rústicos y compra de cosechadores de agua de lluvia, para beneficiar entre 3,000 a 4,000 familias de las poblaciones de los municipios de Ixchiguán y Tajumulco del Departamento de San Marcos, mejorando la producción de hortalizas y el poder adquisitivo.
2. Para viabilizar los requerimientos presentados, dicho Ministerio propone debitar el renglón de gasto 173 Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común de la Actividad 006 Fortalecimiento de la Administración del Agua para la Producción Sostenible del Programa 13 Apoyo a la Productividad y Competitividad Agropecuaria e Hidrobiológica, manifestando que el objetivo es apoyar lo indicado en el Acuerdo Gubernativo número 3-2017 que prorroga por treinta días más el plazo de vigencia del Estado de Sitio en los municipios de Ixchiguán y Tajumulco del Departamento de San Marcos, de conformidad con el Acuerdo Gubernativo número 2-2017 emitido el 10 de mayo de 2017 por el Presidente de la República en Consejo de Ministros, ratificada por el Acuerdo número 15-2017 del Congreso de la República de Guatemala.



GAMM/hodv

3. Las autoridades del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, como autorizadores de egresos quedan responsables de:
 - a) Las modificaciones presupuestarias propuestas.
 - b) La utilización correcta de los créditos aprobados y su ejecución, de conformidad con el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.
 - c) Cubrir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en el renglón de gasto 173 Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común, programados para el mantenimiento de siete (7) sistemas de riego que contribuirían a la generación de empleo y desarrollo de la agricultura familiar campesina.
 - d) La ejecución de los recursos en la Actividad Apoyo al Desarrollo de la Agricultura Alternativa, para dar respuesta a la demandas del apoyo por parte de los municipios de Ixchiguán y Tajumulco del Departamento de San Marcos, derivado que no se creó el subprograma 05 Estado de Sitio, Ixchiguán y Tajumulco en San Marcos (DG 2-2017), del Programa 94 Atención por Desastres Naturales y Calamidades Públicas.
 - e) Dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 287-2016 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, emitiendo los comprobantes de modificación de metas físicas CO2F y las Resoluciones correspondientes.
 - f) Solicitar previo a la emisión de los respectivos Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación y utilización de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central.
4. Al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis. del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la utilización correcta de los créditos aprobados; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias, que se afectan en el presente caso.
5. En cuanto al procedimiento de registro de las modificaciones presupuestarias requeridas, vale indicar que la Unidades Ejecutoras Viceministerio de Desarrollo Económico y Rural y la Unidad de Administración Financiera (UDAF) del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, efectuaron la previsión presupuestaria a nivel de solicitud en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoín), emitiendo los comprobantes respectivos; y, posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se procederá a registrar la aprobación de las mismas en el referido Sistema con los datos del Acuerdo y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.



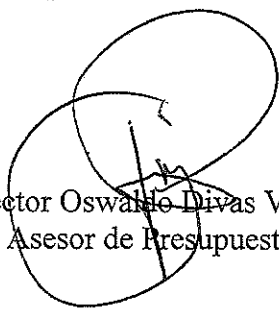
GAMM/hodv

6. Las presentes modificaciones presupuestarias, no contravienen lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

OPINIÓN:

Por lo anterior, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que las modificaciones presupuestarias solicitadas por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación en el monto total de **CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE QUETZALES (Q50,636,749)**, se enmarcan en lo dispuesto en el Artículo 32, numeral 2, literal c) del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis. del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación son autorizadores de egresos y por lo tanto responsables de las modificaciones propuestas y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en las presentes gestiones. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

PONENTE:


Lic. Héctor Oswaldo Divas Valenzuela
Asesor de Presupuesto

Vo.Bo.:


Lic. Gustavo Adolfo Martínez Molina
Jefe en funciones del Departamento de Ejecución
Presupuestaria de Seguridad y Defensa



Lic. Kildare Enríquez
Director Técnico del Presupuesto


GAMM/hodv

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Guatemala, cuatro (04) de julio de dos mil diecisiete (2017)-----

Resolución número: ciento sesenta (160)

ASUNTO: EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN SOLICITA AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE POR EL MONTO TOTAL DE Q50,636,749, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES. -----

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación en Oficios números DPP-O-803-2017 y DPP-O-809-2017 de fechas 29 de junio y 03 julio de 2017, solicita se le autoricen dos modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por el monto total de Q50,636,749 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con el propósito de comprar insumos y equipo para construir sistemas de mini riego, sistemas de riego por bombeo, macro túneles, invernaderos rústicos y compra de cosechadores de agua de lluvia, para beneficiar entre 3,000 a 4,000 familias de las poblaciones de los municipios de Ixchiguán y Tajumulco del Departamento de San Marcos, mejorando la producción de hortalizas y el poder adquisitivo; en función de lo indicado en el Acuerdo Gubernativo número 3-2017 que prorroga por treinta días más el plazo de vigencia del Estado de Sitio en los citados municipios, de conformidad con el Acuerdo Gubernativo número 2-2017 emitido el 10 de mayo de 2017 por el Presidente de la República en Consejo de Ministros, ratificada por el Acuerdo número 15-2017 del Congreso de la República de Guatemala;

CONSIDERANDO: Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **316** de fecha **04 JUL 2017**, en el que opina que las modificaciones presupuestarias solicitadas por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en el monto total de **CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE QUETZALES (Q50,636,749)**, se enmarcan en lo dispuesto en el Artículo 32, numeral 2, literal c) del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis. del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación son autorizadores de egresos y por lo tanto responsables de las modificaciones propuestas y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en las presentes gestiones.

POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en el Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo y el Artículo 32, numeral 2, literal c), del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, ambos del Congreso de la República de Guatemala;

RESUELVE:

I) Autorizar las modificaciones presupuestarias solicitadas por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en el monto total de **CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE QUETZALES (Q50,636,749)**, como una previsión presupuestaria. II) Que de conformidad con lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis. del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados para comprar insumos y equipo para construir sistemas de mini riego, sistemas de riego por bombeo, macro túneles, invernaderos rústicos y compra de cosechadores de agua de lluvia, para beneficiar entre 3,000 a 4,000 familias de las poblaciones de los municipios de Ixchiguán y Tajumulco del Departamento de San Marcos, mejorando la producción de hortalizas y el poder adquisitivo; en función de lo indicado en el Acuerdo Gubernativo número 3-2017 que prorroga por treinta días más el plazo de vigencia del Estado de Sitio en los citados municipios, contenido en el Acuerdo Gubernativo número 2-2017 emitido el 10 de mayo de 2017 por el Presidente de la República en Consejo de Ministros, ratificada por el Acuerdo número 15-2017 del Congreso de la República de Guatemala. III) El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, deberá observar lo indicado en el numeral 3. del apartado del análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para su conocimiento y efectos que procedan; y, el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta Cartera pase a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los efectos y controles respectivos.

(**folios**).

Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130012-000-00	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	29	6	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO MINISTERIAL	137-2017	4	7	2,017
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
146				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130012-13-00-000-006-000-173-0920-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE BIENES NAC. DE USO	-5,722,387.00	-5,722,387.00
11130012-13-00-000-006-000-173-1215-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE BIENES NAC. DE USO	-8,854,521.00	-8,854,521.00
11130012-13-00-000-006-000-173-1230-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE BIENES NAC. DE USO	-10,313,341.00	-10,313,341.00
11130012-13-00-000-006-000-173-1901-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE BIENES NAC. DE USO	-13,620,500.00	-13,620,500.00
	TOTAL =>	-38,510,749.00	-38,510,749.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300122050/60-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
4	7	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130012-000-00	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	29	6	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	4	7	2,017
		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		146		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PC-SP-FRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130012-11-02-000-006-000-214-1209-11-0000-0000	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA,	1,884,600.00	1,884,600.00
11130012-11-02-000-006-000-214-1223-11-0000-0000	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA,	2,512,800.00	2,512,800.00
11130012-11-02-000-006-000-223-1209-11-0000-0000	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	33,000.00	33,000.00
11130012-11-02-000-006-000-223-1223-11-0000-0000	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	44,000.00	44,000.00
11130012-11-02-000-006-000-254-1209-11-0000-0000	ARTICULOS DE CAUCHO	24,750.00	24,750.00
11130012-11-02-000-006-000-254-1223-11-0000-0000	ARTICULOS DE CAUCHO	1,250.00	1,250.00
11130012-11-02-000-006-000-268-1209-11-0000-0000	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y	16,745,699.00	16,745,699.00
11130012-11-02-000-006-000-268-1223-11-0000-0000	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y	8,691,650.00	8,691,650.00
11130012-11-02-000-006-000-269-1209-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	420,690.00	420,690.00
11130012-11-02-000-006-000-269-1223-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	246,350.00	246,350.00
11130012-11-02-000-006-000-274-1209-11-0000-0000	CEMENTO	48,000.00	48,000.00
11130012-11-02-000-006-000-274-1223-11-0000-0000	CEMENTO	64,000.00	64,000.00
11130012-11-02-000-006-000-281-1209-11-0000-0000	PRODUCTOS SIDERURGICOS	648,000.00	648,000.00
11130012-11-02-000-006-000-281-1223-11-0000-0000	PRODUCTOS SIDERURGICOS	864,000.00	864,000.00
11130012-11-02-000-006-000-282-1209-11-0000-0000	PRODUCTOS METALURGICOS NO FERRICOS	886,140.00	886,140.00
11130012-11-02-000-006-000-282-1223-11-0000-0000	PRODUCTOS METALURGICOS NO FERRICOS	1,181,520.00	1,181,520.00
11130012-11-02-000-006-000-283-1209-11-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL	28,800.00	28,800.00
11130012-11-02-000-006-000-283-1223-11-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL	20,400.00	20,400.00
11130012-11-02-000-006-000-284-1209-11-0000-0000	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	2,045,400.00	2,045,400.00
11130012-11-02-000-006-000-284-1223-11-0000-0000	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	1,519,700.00	1,519,700.00
11130012-11-02-000-006-000-329-1209-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	600,000.00	600,000.00
TOTAL ==>		38,510,749.00	38,510,749.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300122050/60-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
4	7	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130012-000-00	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	29	6	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO MINISTERIAL	137-2017	4	7	2,017
		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		146		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-38,510,749.00		38,510,749.00	
0000 SIN ORGANISMO	-38,510,749.00		38,510,749.00	
0000		-38,510,749.00		38,510,749.00
TOTAL		-38,510,749.00		38,510,749.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-38,510,749.00	37,910,749.00
	ADMINISTRACIÓN	-38,510,749.00	37,910,749.00
INVERSIÓN FISICA		0.00	600,000.00
	INVERSIÓN FISICA	0.00	600,000.00
TOTAL:		-38,510,749.00	38,510,749.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300122050/60-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
4	7	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130012-000-00	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	29	6	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO MINISTERIAL	137-2017	4	7	2,017
		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		146		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-38,510,749.00	38,510,749.00
	50200	Agricultura, Producción Pecuaria, Silvicultura, Caza y Pesca	-38,510,749.00	38,510,749.00
		50201	Agricultura	38,510,749.00
TOTAL:			-38,510,749.00	38,510,749.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - APOYO A LA AGRICULTURA FAMILIAR	0.00	38,510,749.00
13 - APOYO A LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD	-38,510,749.00	0.00
TOTAL:	-38,510,749.00	38,510,749.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
			TOTAL =>	

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300122050/60-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
4	7	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130012-000-00	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	29	6	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO MINISTERIAL	137-2017	4	7	2,017
		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		146		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ⇒				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300122050/60-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
4	7	2,017
DIA	MES	AÑO

Lic. Héctor Osvaldo De las Valenzuela
 FIRMA
 ASESOR DE PRESUPUESTO
 DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

Gustavo Adolfo Martínez Alvarado
 FIRMA
 ASESOR DE PRESUPUESTO
 DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130012-000-00	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	3	7	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
I	ACUERDO MINISTERIAL	4	7	2,017
		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		148		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130012-13-00-000-006-000-173-1215-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE BIENES NAC. DE USO	-4,607,610.00	-4,607,610.00
11130012-13-00-000-006-000-173-2205-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE BIENES NAC. DE USO	-7,518,390.00	-7,518,390.00
TOTAL =>		-12,126,000.00	-12,126,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130012-11-02-000-006-000-268-1209-11-0000-0000	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y	8,256,000.00	8,256,000.00
11130012-11-02-000-006-000-268-1223-11-0000-0000	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y	3,870,000.00	3,870,000.00
TOTAL =>		12,126,000.00	12,126,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300122050/62-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
4	7	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION				
11130012-000-00	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	3	7	2,017		
		DIA	MES	AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL	137-2017	4	7	2,017	148
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-12,126,000.00		12,126,000.00	
0000 SIN ORGANISMO	-12,126,000.00		12,126,000.00	
0000		-12,126,000.00		12,126,000.00
TOTAL		-12,126,000.00		12,126,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-12,126,000.00	12,126,000.00
	ADMINISTRACIÓN	-12,126,000.00	12,126,000.00
TOTAL:		-12,126,000.00	12,126,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300122050/62-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
4	7	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130012-000-00	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	3	7	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	4	7	2,017
		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		148		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-12,126,000.00	12,126,000.00
	50200	Agricultura, Producción Pecuaria, Silvicultura, Caza y Pesca	-12,126,000.00	12,126,000.00
		50201	Agricultura	12,126,000.00
TOTAL:			-12,126,000.00	12,126,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - APOYO A LA AGRICULTURA FAMILIAR	0.00	12,126,000.00
13 - APOYO A LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD	-12,126,000.00	0.00
TOTAL:	-12,126,000.00	12,126,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL =>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300122050/62-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
4	7	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130012-000-00	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	3	7	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	137-2017	4	7
		2,017		
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				148

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300122050/62-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
4	7	2,017
DIA	MES	AÑO

Lic. Néctor Osvaldo Divas Valenzuela
 ASesor DE PRESUPUESTO
 DIRECCION TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

Gustavo Adolfo Martínez
 FIRMA
 ASesor DE PRESUPUESTO
 DIRECCION TÉCNICA DEL PRESUPUESTO